SEGEX	**3013175Q**
Asunto	**Modificación presupuestarias mediante suplemento de crédito 06-2026**
Departamento	**Deportes**
Referencia interna	**SP-06-2026**
Competencia	**Pleno**
Importe	**200.000,00 €**
Recurso con que se financia	**Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.**

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO – SP-nº 06-2026.

Vista la propuesta de modificación del Alcalde, la Concejala de Urbanismo y el Concejal de Deportes, suscrita el 21/10/2026, Sefycu 8751471, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada derivada de la inversión prevista su financiación con la operación de préstamo realizada en 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por importe de 200.000,00 €, la cual se reutiliza para las siguientes finalidades:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
3420-62200	Instalaciones deportivas/ Construcción de Edificio Socio Deportivo	118.198,86 €	Suplemento de crédito
3420-62500	Instalaciones deportivas/ Mobiliario y equipamiento	81.801,14€	Suplemente de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DR nº 2025.1.0010072.000 por importe de 200.000,00 €. Procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.

Visto que el grado de ejecución del contrato para la construcción del edificio para centro social "Mislata Ciutat Esportiva" se encuentra en el 90,70% del importe de adjudicación, tras la aprobación de la certificación ordinaria número 8, correspondiente al mes de septiembre, siendo el importe de adjudicación de 2.503.029,37 €.

Resultando que el artículo 242 de la LCSP regula la posibilidad de incluir en la certificación final de obra hasta un 10% de excesos de mediciones de las unidades previstas inicialmente en el contrato.

Considerando que actualmente se está terminado la construcción del edificio socio deportivo Ciutat de Mislata, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de la Canaleta, por lo que una vez finalizado el edificio existe la necesidad de equipar con el mobiliario necesario, dicho edificio, para poder llevar a cabo las actividades para las que se destina dicho edificio, que abarcan tanto las realizadas por entidades deportivas y asociaciones municipales, como las correspondientes al ejercicio de la actividad administrativa del Departamento de deportes del Ayuntamiento de Mislata.

Considerando que el Presupuesto del ejercicio 2025, recogía, entre otras, la inversión 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por importe de 200.000,00 €, financiados con la operación de préstamo prevista en el mismo presupuesto, operación de préstamo que se formalizó y se dispuso en su totalidad. Y teniendo en cuenta que la citada inversión de adquisición de terrenos se ha incluido en la actuación "Construcción de un parque inundable de Mislata", que se financia con la subvención concedida en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Por todo ello, y visto que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente suficiente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura al crédito necesario para dar cobertura en su totalidad a la certificación final de obras de la construcción del edificio socio deportivo Ciutat de Mislata, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de la Canaleta, así como su posterior equipamiento.

Y considerando que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada 87010, derivado del DR nº 2025.1.0010072.000 de 200.000,00 €, procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.

Visto el informe de control financiero no planificable favorable de la intervención municipal, 2026CP/0113.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº SC 06-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, elevándose la siguiente **PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito nº SP-06-2026, por importe de 200.000,00 €, financiándose con la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del del DR nº 2025.1.0010072.000 por importe de 200.000,00 €, procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe, la cual se autoriza expresamente.

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
3420-62200	Instalaciones deportivas/ Construcción de Edificio Socio Deportivo	118.198,86 €	Suplemento de crédito
3420-62500	Instalaciones deportivas/ Mobiliario y equipamiento	81.801,14€	Suplemente de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DR nº 2025.1.0010072.000: 200.000,00 €
Procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.

Segundo.- Someter la presente propuesta de modificación de créditos por suplemento de crédito al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1. del TRLRHL).

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubieses presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto municipal de 2026, resumida por capítulos.